



## **España ratifica el Convenio Iberoamericano sobre uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia**

*Instrumento de ratificación del Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, hecho en Mar del Plata el 3 de diciembre de 2010. (BOE núm. 196, de 13 de agosto de 2014)*

El día 3 de diciembre de 2010, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Mar del Plata (Argentina) el Convenio Iberoamericano sobre el uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia y Protocolo Adicional al Convenio Iberoamericano sobre el uso de videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia relacionado con los costos, régimen lingüístico y remisión de solicitudes, hechos en el mismo lugar y fecha.

El presente Convenio favorece el uso de la videoconferencia entre las autoridades competentes de las Partes como un medio concreto para fortalecer y agilizar la cooperación mutua en materia civil, comercial y penal, y en otras materias que las ...